UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1033 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3085-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 2128-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 921-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 415-2022-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre aprobación del Currículo de Estudios 2004 adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 40º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 575-2021-UNSCH-CU, de fecha 22 de noviembre de 2021, se aprobó la Directiva Nº 002-2021-VRAC-UNSCH "Criterios Técnicos para la Adecuación del Currículo 2004 y sus Modificatorias de las Escuelas Profesionales, en el Marco de la Ley 30220, Modelo Institucional y Educativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 415-2022-FCEAC-UNSCH, de fecha 02 de diciembre de 2022, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha remitido el Currículo de Estudios 2004 adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, acompañando la Resolución Decanal Nº 227-2022-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 15 de julio de 2022;

Que, a través del Memorando Nº 921-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 19 de diciembre de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la aprobación del Currículo de Estudios 2004 adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de marzo de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1033 -2023-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Currículo de Estudios 2004 adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Administración de Empresas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph